

AUTO N° 096

Neiva, 17 de julio del 2026

Mediante radicado CAM N° 2026-E 17294 de fecha 17 de julio de 2026, el señor **WILSON FIGUEROA GOMEZ** identificado con la cedula de ciudadanía N° 83.088.987 de Campoalegre (Huila), con dirección de notificación en la Carrera 10 No 5 - 30, ubicado en la zona urbana, localizado en el Municipio de Neiva (H), celular: 3178929898 y correo electrónico wfigueroag@gmail.com, solicita autorización de aprovechamiento de árboles aislados, actividad a realizarse en el predio urbano identificado con matrícula inmobiliaria No. 200 - 5009 y código catastral No. 01040000004100070000000000, ubicado en la Carrera 10 No. 10 - 54, localizado en jurisdicción del municipio de Neiva, departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la practica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso y/o autorización del aprovechamiento forestal.

En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte.

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

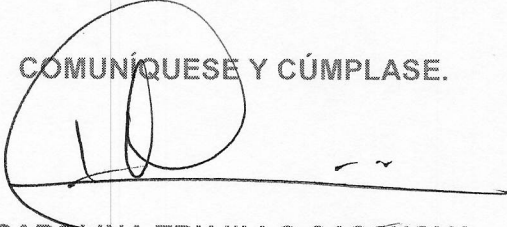
SEGUNDO: Comisionar al profesional universitario ERICH MICHEL LOSADA VARGAS adscrito a la Dirección Territorial Norte, para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO. - Fijar en \$ 116.727 pesos moneda corriente, los costos de evaluación y/o seguimiento, para solicitudes de aprovechamiento de árboles aislados menores a 10 m³.

QUINTO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Erich Michel Losada Vargas – Profesional universitario DTN
Expediente: PAF-00291-26